

16 MAR 2010

[94013] 12/03/2010
N° int.: 2138992

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

DECRETO N° 042 / 439

ANTOFAGASTA, 15 MAR 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 547 de fecha 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por DECRETO 93 del 12/11/2009 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión de la extranjera doña Paula del Pilar BENAVIDES ZEÑA de nacionalidad [REDACTED]

2.- Que, la extranjera en comento ha solicitado reconsideración de la medida de expulsión, mediante carta de fecha 16/12/2009.

3.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

4.- Que, la extranjera ha aportado antecedentes que le son favorables, siendo dispuesto mediante Of. Ord. N°5799 del 26/02/2010 por el Sr. Jefe (S) del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida decretada.

D E C R E T O :

1.- REVÓQUESE el DECRETO 93 del 12/11/2009 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, en la parte que dispuso la expulsión de la extranjera doña Paula del Pilar BENAVIDES ZEÑA de nacionalidad [REDACTED]

2.- La persona mencionada en el número anterior, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes, concediéndose un plazo de 15 días a contar de la fecha de ejecutoriado el presente decreto para regularizar su situación.

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
" POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Antofagasta (2)
- Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE
- Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.

16 MAR 2010
CONTRALOR REGIONAL